



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1725489/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 272/18 (RESOL-2018-272-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 33/36 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **171/18.-**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Dra. MERCEDES M. GADEA  
Jefa Dto. Relaciones Laborales N°  
Direcc. de Negociación Colectiva  
BNRT - MTE y SS



En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de 2016, siendo las 13.30 hs., comparecen en el Ministerio de Trabajo, Empleo Y seguridad Social ante la Jefe del Dto. de Relaciones Laborales N° 1 Dra. Mercedes M. GADEA, conforme los términos de la Disposición D.N.R.T. N° 75/06, los miembros de la Comisión Negociadora por una parte y en representación del sector gremial, por el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (S.U.T.E.C.B.A.)** los señores Aníbal TORRETTA y Walter OTERO, Osvaldo LOPEZ y Luis CACERES, y como asesor el Dr. Manuel Alejandro SUAREZ, por la **UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, los señores, Horacio CAIRONE, Juan Daniel SCHEIFER, Ramón FARIAS y Hugo AQUINO, por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** los Sres. Jorge GRIMBERG, Francisco VILLARROEL, Viviana RODRIGUEZ y Diego SAAVEDRA y como asesor el Dr. Matías Francisco LANCHINI, y por la otra en representación del **HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. "PROF. Dr. J.P. GARRAHAN"** las Licenciadas Inés Alicia BORTOLAZZI y Analía Laura MARTINEZ DUPUY y los Doctores, Enrique Domingo GALLEGO y Guillermo JORDAN LYNCH como asesores técnicos.

Declarado abierto el acto, **la actuante** hace saber a las partes que la presente convocatoria lo es en función del pedido de la empleadora de abrir la presente instancia, por lo que en uso de la palabra la representación del Consejo de Administración del Hospital, ratificando que el presente expediente ha sido iniciado al solo efecto de efectuar una propuesta salarial, en este acto realiza un ofrecimiento de incremento de las retribuciones del personal de planta permanente y con contrato de empleo público temporario, conforme los siguientes términos:

- A) Incrementar las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes y compensaciones, de manera similar al aplicado para la Administración Pública Nacional en los porcentajes que a continuación se

MARTINEZ DUPUY  
ABOGADO EN EJERCICIO  
HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.  
DR. JUAN P. GARRAHAN

Horacio CAIRONE  
UPCN  
Jorge GRIMBERG  
SUTECSA  
Diego SAAVEDRA  
SUTECSA  
Walter OTERO  
SUTECSA  
Luis CACERES  
SUTECSA  
Guillermo JORDAN LYNCH  
UPCN



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Dra. MERCEDES M. GADEA  
Jefa Dto. Relaciones Laborales Nº  
Direcc. de Negociación Colectiva  
DNRT - MTE y SS



detallan y conforme surge de la planilla que como anexo se adjunta a la presente:

- a) SIETE POR CIENTO (7%) a partir del 1° de Junio de 2016 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de mayo de 2016.
- b) DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1° de Julio de 2016 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de mayo de 2016.
- c) CATORCE POR CIENTO (14%) a partir del 1° de Agosto de 2016 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de mayo de 2016.

Cedida la palabra a la representación de la **UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, manifiesta que ésta resulta coincidente con la petición efectuada oportunamente por ésta asociación sindical, toda vez que se enmarca con lo firmado entre UPCN y el Gobierno Nacional en la Paritaria de la Administración Pública, razón por la cual acepta la propuesta y expresa conformidad con la misma, requiriendo su homologación, todo ello sin perjuicio de continuar en el tratamiento con las autoridades hospitalarias de temas relacionados con el futuro Convenio Colectivo, la Carrera Hospitalaria, estructuras, capacitación y las condiciones y medio ambiente de trabajo de los trabajadores del Hospital.

Cedida la palabra a **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (S.U.T.E.C.B.A.)** manifiesta que estamos de acuerdo con la propuesta de incremento de la pauta salarial toda vez que el espíritu de lo acordado es análogo a lo acordado en CABA por esta organización sindical solicitando la homologación de la misma. Que con relación a otros reclamos que tenemos pendientes con el Hospital, encauzaremos su trámite en el marco de las reuniones de trabajo que habitualmente se llevan a cabo en su seno.

*[Handwritten signature]*

ANDRÉS J. GARCÍA  
JEFE OPTA. HABERES, ASIST. Y LEG.  
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.  
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NORAIS CARONIS  
UPCN

*[Handwritten signature]*  
GODDARD

*[Handwritten signature]*  
SUTECBA

*[Handwritten signature]*  
SUTECBA

*[Handwritten signature]*  
SUTECBA

*[Handwritten signature]*  
SUTECBA



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Dra. MERCEDES W. GADE  
Jefa Dto. Relaciones Laborales N  
Direcc. de Negociación Colectiv  
DNRT - MTE y SS



Por su parte, la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** Considera insuficiente la oferta del Hospital por estar por debajo de los índices inflacionarios reales lo cual significa la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores y por no ser no ser una negociación libre y haber una pauta establecida. La propuesta de votada por la asamblea de trabajadores de ATE es aumento de salario en una cuota del 45% para todos los trabajadores que no cobran conducción con más una suma fija de \$5000, y 25% para quienes perciben cargo de conducción y un salario mínimo de \$20.000 para todos los trabajadores del Hospital. Asimismo ratificamos los pliegos de reivindicaciones presentados en este acto y agregados a estos actuados. Acto seguido las representaciones de **UPCN Y SUTECBA** manifiestan que con la finalidad de preservar lo acordado en relación a la pauta salarial y el poder adquisitivo de los trabajadores ante cualquier situación de índole económica que perjudique el presente acuerdo, llevaremos a cabo durante el último trimestre de este año 2016 un análisis de la evolución de los índices inflacionarios, convocando de ser necesario a la Comisión Negociadora a fin de tomar las medidas necesarias para la preservación del espíritu del presente acuerdo.

La representación del Hospital toma conocimiento de la manifestación precedente y de los fundamentos de la misma, fundamentos que comparte.

En este estado se hace saber que se remitirán los presentes a la Superioridad a los fines de la homologación solicitada.

En este estado la representación de ATE se retira.

Con lo que se cerró el acto, siendo las 16 hs. labrándose la presente que leída es firmada para constancia ante la actuante que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SUTECBA

**SUTECBA**

*[Handwritten signature]*  
SUTECBA  
*[Handwritten signature]*  
SUTECBA  
*[Handwritten signature]*  
SUTECBA  
*[Handwritten signature]*  
CACERES  
SUTECBA

**UPCN**

*[Handwritten signature]*  
DOMINGO CAJON  
UPCN  
*[Handwritten signature]*  
UPCN  
*[Handwritten signature]*  
UPCN  
*[Handwritten signature]*  
UPCN

**HOSPITAL**

*[Handwritten signature]*  
Lic INES BORTOLAZZI  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
HOSPITAL DE PEDIATRIA S A M.I.C  
PROF. DR JUAN P. GARRAHAN



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Dra. MERCEDES M. GABE  
Jefa Dto. Relaciones Laborales N°  
Direcc. de Negociación Colectiv.  
DNRT - MTE y SS



ANEXO

Escala Salarial al 1° de Junio de 2016

NIVEL ESCALAFONARIO	TRAMO					
	OPERARIO	AYUDANTE	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	TECNICO	PROFESIONAL
	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS
A	11.561,64	12.379,68	13.666,94	13.666,94	15.411,33	22.485,12
B	12.733,86	13.861,78	15.566,79	15.566,79	17.862,59	26.623,55
C	14.046,78	15.551,43	17.770,54	17.770,54	20.755,11	31.589,68
D	15.517,25	17.477,65	20.326,96	20.326,96	25.325,44	37.548,96
Estimulo	18.473,28	20.807,13	24.199,25	24.199,25	30.149,94	44.700,16
Estimulo Med.						53.215,53

Escala Salarial al 1° de Julio de 2016

NIVEL ESCALAFONARIO	TRAMO					
	OPERARIO	AYUDANTE	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	TECNICO	PROFESIONAL
	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS
A	12.642,17	13.536,65	14.944,22	14.944,22	16.851,64	24.586,53
B	13.923,94	15.157,27	17.021,63	17.021,63	19.531,99	29.111,73
C	15.359,56	17.004,84	19.431,34	19.431,34	22.694,84	34.541,99
D	16.967,46	19.111,07	22.226,68	22.226,68	27.692,31	41.058,21
Estimulo	20.199,76	22.751,73	26.460,86	26.460,86	32.967,69	48.877,74
Estimulo Med.						58.188,94

Escala Salarial al 1° de Agosto de 2016

NIVEL ESCALAFONARIO	TRAMO					
	OPERARIO	AYUDANTE	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	TECNICO	PROFESIONAL
	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS	40 HS
A	14.154,90	15.156,42	16.732,42	16.732,42	18.868,07	27.528,51
B	15.590,05	16.970,96	19.058,40	19.058,40	21.869,15	32.595,18
C	17.197,46	19.039,61	21.756,45	21.756,45	25.410,46	38.675,22
D	18.997,75	21.397,87	24.886,28	24.886,28	31.005,92	45.971,16
Estimulo	22.616,82	25.474,16	29.627,12	29.627,12	36.912,54	54.726,36
Estimulo Med.						65.151,72

MAESTRO ARIANNEZ DUPUY  
JEFE TALENTO HUMANOS ASIST. Y LEG  
HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C  
DR. JUAN P. GARRAHAN

Schepferd  
UPEN

Montes Carrone  
UPEN

C. Botas Lynch  
UPEN

Audi  
SUTECBA  
UPEN

SUTECBA  
UPEN

INES BORTOLAZZI  
COMITE DE RECURSOS HUMANOS  
HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C  
DR. JUAN P. GARRAHAN  
SUTECBA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 272/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.